

Viernes, 30 de diciembre de 2022

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes El Santillán

ANUNCIO. Convocatoria Junta General ordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes EL SANTILLÁN, en aplicación de cuanto previene el artículo 44 de las Ordenanzas y Reglamento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes, convoca a todos sus comuneros y partícipes a JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en 'Hotel JEFI', (10400 Jaraíz de la Vera: Avda. Garganta de la Olla, 7) a las 17.00 horas del día 26 de ENERO de 2023 en primera convocatoria; y en el mismo lugar y horas del día 9 de FEBRERO de 2023 en segunda convocatoria (art. 52); con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Cese y nombramiento de Secretario de la Comunidad. Funciones y retribución.
2. Cese y nombramiento Vocales de la Junta de Gobierno.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior
4. Informe del Presidente:
 - a. Previsiones gastos campaña 2023. Contrato suministro energía eléctrica
 - b. Estado proyectos mejora Comunidad de Regantes
 - c. Reclamación judicial deuda con la Comunidad de Regantes
 - d. Actualización elenco de la Comunidad de Regantes
 - e. Actualización Estatutos de la Comunidad de Regantes (Ordenanzas y Reglamentos)
5. Liquidación del presupuesto de la Comunidad. Año 2022
6. Aprobación del presupuesto de la Comunidad con las cuotas y derramas. Año 2023
7. Ruegos y preguntas



Viernes, 30 de diciembre de 2022

Amplia difusión. Publíquese esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Casatejada; rogando de todos los comuneros que den entre ellos la máxima difusión a esta convocatoria.

Medidas sanitarias. La celebración de la Junta estará sujeta al cumplimiento de las medidas de prevención sanitaria vigentes ordenadas por la autoridad administrativa competente. En todo caso, se ruega la adopción de las medidas preventivas de distanciamiento y uso de hidrogel.

Documentación. La documentación que soporta el Orden de Día está a disposición de los comuneros y partícipes en la sede social de esta Comunidad de Regantes, desde el anuncio y/o notificación de esta convocatoria.

Representación. Los partícipes en esta Comunidad de Regantes podrán estar representados en la Junta General por otros partícipes o sus administrados, cónyuges o hijos, tutores (art. 49 Ordenanzas); debiendo comunicar dicha representación en debida forma y con la debida antelación a esta Comunidad de Regantes. Se adjunta modelo en el ANEXO I.

Otra información de interés. Los Sres. Regantes pueden realizar los pagos en la cuenta bancaria ES92/2103/7101/1105/5000/0061 El regante que no efectúe el pago de las cuotas en el plazo voluntario satisfará un recargo del 10% por cada mes que deje transcurrir sin hacerlo. Tres meses consecutivos sin verificar el pago del principal y recargos, será causa para prohibirle el uso del agua y dirigirse contra el deudor, siendo los gastos que se ocasionen de cuenta del regante que los originó. Vencido el plazo voluntario para su pago, éste podrá ser exigido vía de apremio (arts. 68 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación; y 161 Ley General Tributaria. Los partícipes pueden solicitar de la Junta de Gobierno el fraccionamiento de pagos debidos, conforme a los términos señalados por la legislación tributaria (Ley 58/2003: arts. 65, 82; RD 939/05: arts. 44 a 54; Orden HAP/2178/2015 e Instrucción 1/2007).

ANEXO I

MODELO DE REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos:

DNI/NIF

Teléfono:

Correo electrónico:



Viernes, 30 de diciembre de 2022

Dirección postal:

Localidad:

Tras haber sido convocado/a a la JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en el Hotel JEFI (Avda. Garganta de Cuartos, 7 – 10400 Jaraíz de la Vera) a las 17.00 horas del día 20 de enero de 2022, en primera convocatoria; y, en el mismo lugar y hora del día 1 de febrero de 2023 en segunda convocatoria; en aplicación del derecho que me confiere el artículo 49 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de El Santillán, que reza:

Los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes o por sus administrados.- En el primer caso, puede bastar una simple autorización escrita por cada reunión ordinaria o extraordinaria, y en el segundo caso, y si la autorización a otro partícipe no fuese limitada, será necesario acreditar la delegación con un poder extendido en debida forma.- Tanto la simple autorización como el poder legal, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno para su aprobación. Pueden asimismo representar en la Junta General: - Los maridos a sus esposas – Las esposas a sus maridos. – Los padres a los hijos. – Los hijos, siempre que aquellos sean mayores de edad, a los padres. – Los tutores a los menores de edad’.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A SER REPRESENTADO/A EN ESA JUNTA GENERAL POR:

Nombre y apellidos

DNI/NIF

Teléfono

Correo electrónico

Dirección

Localidad



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Viernes, 30 de diciembre de 2022

El representante es en relación con la persona representada (póngase una cruz donde proceda):

Otro partícipe o comunero

Cónyuge:

Padre / Madre:

Tutor:

Otra persona (deberá aportar el poder notarial otorgado para actuar en nombre del representado):

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma de la persona representada:

Firma del representante:

Jaraíz de la Vera, 19 de diciembre de 2022

Casimiro Trancón Martín

PRESIDENTE

